



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., miércoles 5 de noviembre de 2014.

Número 133

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5507.- Expediente Número 00176/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5648.- Expediente Número 00348/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	10
EDICTO 5508.- Expediente Número 00191/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5649.- Expediente Número 00808/2013 relativo al Juicio Sumario.	10
EDICTO 5509.- Expediente Número 298/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5650.- Expediente Número 00418/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 5510.- Expediente Número 33/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 5651.- Expediente Número 00920/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 5550.- Expediente Número 00095/2009, relativo al Juicio Hipotecario	4	EDICTO 5652.- Expediente Número 00584/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratoria de Propiedad.	12
EDICTO 5551.- Expediente Número 931/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5653.- Expediente Número 01600/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 5604.- Expediente Civil Número 78/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 5663.- Expediente Judicial Número 209/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5636.- Expediente Número 00881/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 5664.- Expediente Número 01223/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5637.- Expediente Número 00399/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 5665.- Expediente Número 01268/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5638.- Expediente Número 00263/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	6	EDICTO 5666.- Expediente Número 01123/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5639.- Expediente Número 00199/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5667.- Expediente Número 01038/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 5640.- Expediente Número 00231/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 5668.- Expediente Número 01156/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5641.- Expediente Número 01453/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 5669.- Expediente Número 01001/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 5642.- Expediente Número 0733/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 5670.- Expediente Número 01200/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5643.- Expediente Número 00558/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 5671.- Expediente Número 01169/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5644.- Expediente Número 00608/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	9	EDICTO 5672.- Expediente Número 01138/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5645.- Expediente Número 00087/2014, relativo al Hipotecario.	9	EDICTO 5673.- Expediente Número 1282/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5646.- Expediente Número 984/2013, relativo al Hipotecario.	9	EDICTO 5674.- Expediente Número 01180/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5647.- Expediente Número 619/2014, relativo al Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5675.- Expediente Número 01492/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5676.- Expediente Número 1220/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5677.- Expediente Número 01117/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5678.- Expediente Número 00213/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5679.- Expediente Número 00778/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 5680.- Expediente Número 129/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5681.- Expediente Número 140/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5682.- Expediente Número 00249/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5683.- Expediente Número 01135/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5684.- Expediente Número 444/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5685.- Expediente Número 01216/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5686.- Expediente Número 01212/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5687.- Expediente Número 01219/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5688.- Expediente Número 00943/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5689.- Expediente Número 01274/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5690.- Expediente Número 01210/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5691.- Expediente Número 01055/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 5692.- Expediente Número 01048/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 5693.- Expediente Número 01012/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 5694.- Expediente Número 01092/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 5695.- Expediente Número 1485/1993, relativo al Juicio Sumario Civil.	19

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 09 de octubre de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00176/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez y Otros, endosatarios en procuración de RUBÉN CASTILLO GUEVARA en contra de OLGA LIDIA PORRAS GÓMEZ Y MATILDE GÓMEZ RAMÍREZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle Río Corona Esquina con calle Domingo Kurt; Constantino, M-J, L-207, de la colonia Estudiantil de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, Clave Catastral 1-01-24-064-011, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 20.00 m con calle Lote 208, AL SUR, en 20.00 m con calle Río Corona, AL ESTE en 10.00 m con calle Domingo Kuri Constantino, y AL OESTE, en 10.00 m con calle lote 205, con los siguientes datos de registro Finca 38701 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$1'157,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los y requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5507.- Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00191/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral LAS CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra del C. MIGUEL OJEDA PONCE, sacar a remate en primera almoneda el 50 % del bien inmueble embargado al demandado C.C. MIGUEL OJEDA PONCE, el que se identifica como: Finca Número 8163 de Tampico, departamento en condominio, departamento 3, edificio 103, manzana 1, Unidad Habitacional Jesús Elías Piña, porcentaje indiviso: 11.1111%, superficie: 38.00 metros cuadrados, Referencia Catastral: 36-01-19-218-057, medidas y colindancias: NOR-PONIENTE 0.40 metros con área común, NOR-PONIENTE 9.045 metros con régimen #6, SUR-PONIENTE 2.15 metros con área común, SUR-PONIENTE 3.00 metros con área común, SUR-PONIENTE en

3.15 metros con área común, SUR-ORIENTE 2.145 metros con área común del régimen, SUR-ORIENTE 6.70 metros con área común del régimen, SUR-ORIENTE 1.00 metros con área común del régimen, NOR-ORIENTE 3.00 metros con fachada a área común del régimen, NOR-ORIENTE 5.30 metros con departamento 2, arriba con departamento 6, abajo con terreno, Titular MIGUEL OJEDA PONCE.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código De Comercio.- Se precisa la postura base del remate en \$169,875.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor del inmueble.- convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los seis de octubre del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5508.- Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 298/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Raúl Zapata Maldonado y Luis Gerardo Sánchez, endosatarios en procuración de ALMA LUZ TAMEZ CANO, en contra de PATRICIA LERMA PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en la Avenida Las Américas, manzana 2, lote 3, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Las Américas San Carlos II, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con Avenida Las Américas; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 4; AL SUR: en: 6.00 metros con lote 30 y 31 y AL OESTE en: 17.00 metros con lote 2, identificado en el Instituto Registral y Catastral como Finca Número 64829, del municipio de Victoria, de fecha 30 de octubre del 2013, con un Valor Comercial de \$376,910.44 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 44/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin

cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 13 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia de Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5509.- Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 33/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de JORGE M. VÉLEZ CÍCERO, MIREN NEREA ALVARADO ERRASTI Y JORGE VÉLEZ ALVARADO, sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

1.- Una fracción de predio rustico denominado Rancho "El Apuro", ubicado en la porción sur del Rancho "El Apuro", en el predio denominado "La Manga", del poblado "El Morón", perteneciente al municipio de Aldama, Tamaulipas, propiedad del C. JORGE VÉLEZ ALVARADO, identificado como fracción de predio rustico denominado Rancho "El Apuro", tipo terreno pecuario de temporal, propiedad privada.- ubicación y características de la región:- El municipio de Aldama se encuentra localizado en la porción sur del territorio del Estado, sobre la franja costera, dentro de la cuenca del Rio Tigre, por la cabecera municipal, en las coordenadas 22°55 "16" latitud norte y 98°04'23" longitud oeste, limita AL NORTE con municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, AL ESTE con el Golfo de México y AL OESTE con los municipios de Casas y González, sus principales actividades económicas son: Agricultura, ganadería y turismo; clasificación del sistema natural: Estación meteorológica: Aldama; Región Fisiográfica: Planicie costera nororiental; Tipo de clima Semicálido subhúmedo, con lluvias en verano y % de precipitación invernal entre 5 y 10.2; Temperatura Media Anual: 24.0 °C, temperatura máxima y mínima 24:5 °C 20.6 °C, precipitación pluvial anual: 1,000.0 mm, altitud: 15 MSNMM; Sequias: Prob., en verano, heladas: Probables dic-enero; Granizadas: Probables abril-mayo; vientos: del sureste de. 1 a 2 m/s, Actividades Agropecuarias: Ganadero, tanto en forma extensiva como intensiva, mediante praderas cultivadas de zacates estrella africana, guinea, explotadas por ganado bovino, agrícola donde se cultiva principalmente cártamo, soya, frijol y algo de hortalizas; acceso al predio Vías de Comunicación: La carretera puerto industrial de Altamira a Morón, a la altura del km. 18+600, se toma a la izquierda por Camino revestido a 2.4 kms, después se toma al sur, por brecha 1.3 km.- Llegándose a la colindancia norte de dicho predio; Servicios: Camino revestido a 1.3 kms, carretera 3.7 kms, y colinda al sur con el Estero de Barberena; Linderos Y Colindantes: AL NORTE.- en línea de 2,156.09 m, con resto del predio "El Apuro", también propiedad de la asociación declarante; AL SUR.- en forma ondulada 6.557.44 m, con estero de Barberena, Zona Federal de por medio; AL ESTE.- en 1,723.46 m, con predio de la ex hacienda Barberena; AL OESTE.- en 476.27 m, con terreno de la ex hacienda El Pichón.- Datos de Registro Según Escritura: Sección Primera, N°. 82480 Legajo 1,650 del 25 de abril de 1990, y certificado de registración del 10 de marzo como Finca

2741 municipio de Aldama, Tamaulipas, Datos Generales del Predio: Características Edafológicas y Físicoquímicas: Color: Negro; Textura: Franco arcilloso; Profundidad de la Cara arable: Profundos de 0.60 a 1.00 m. De profundidad; Profundidad del manto freático: Se desconoce; Pedregosidad: Nula; Topografía y configuración: Plana de forma irregular; Pendiente: Ligeramente plano; Permeabilidad y drenaje: Buena y drenaje interno medio; salinidad- pH: Nula; Erosión: Hídrica y eólica, mínimas; Contaminación ambiental: Aceptable, dentro de los parámetros que marca la sedue; Productividad actual: Media; Balance Hidráulico (disponibles de agua vs necesidades): Está sujeto a la precipitación de lluvias y cuenta con presas para abrevadero; Áreas de Agostadero del Predio. Clasificación: Pecuario; Hectáreas: 199-88-38; tipo de vegetación: Praderas inducidas de zacates guinea y estrella principalmente; Número de Potreros: 14; C.A.HA/UAA:- 1.00.00; DESCRIPCIÓN DE AGUAJES: Distribución y descripción: Presas para abrevadero distribuidas estratégicamente para dotar de agua a todos los potreros, Fuentes de Abastecimiento de Agua: (permanentes o estacionales); Descripción, Dimensiones y Materiales de Construcción de los Corrales de Manejo: Corral de manejo de 40 x 40 m, de 4 plazas con baño de inmersión, prensa, embarcadero y bascula ganadera de 2 tons.- Con un valor pericial de \$3,749,736.92 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.).

Y mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, así como en la puerta del Juzgado de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la primera almoneda, que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por el único perito, comunicándose a aquellos que desean tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a disposición de este Juzgado, 20 (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto De Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5510.- Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre de Dos Mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00095/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de la cedente; y por otra parte, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en su carácter de el Fiduciario, en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía, identificado con el Número 1055 en contra de SARA CERDA

MENDOZA Y VENANCIO SEGURA CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jesús Roberto Guerra número 91, de la Villa Jesús Roberto Guerra del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 09 de la manzana 24, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 48, AL SUR, en 6.00 mts con calle Jesús Roberto Guerra, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 08.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7304, Legajo 3-147 de fecha 05 de octubre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$197,333.33 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5550.- Octubre 29 y Noviembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha *dice de septiembre de dos mil catorce (sic)*, dictado dentro del Expediente Número 931/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JORGE AURELIO VELÁZQUEZ ZAMARRÓN Y OLGA RODRÍGUEZ FLORES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública e bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa habitación edificada sobre fracción del lote número 23, de la manzana 151, con una superficie de 136.00 m2, (ciento treinta y seis metros cuadrados), en el Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 mts, con lote 33, AL SUR: en 8.00 mts, con la calle San Roberto, AL ESTE: en 17.00 mts, con el lote 24, y AL OESTE: en 17.00 mts, con casa 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 35669, Legajo 714, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17 de enero de 1992, actualmente inscrito como la Finca Número 112332, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE 2014, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la

cantidad de \$ 332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 20 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5551.- Octubre 29 y Noviembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Numero 78/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA SAN JUANA ÁLVAREZ BETANCOURT en contra de MA. CONCEPCIÓN VILLAFUERTE RODRÍGUEZ, sacar a remate en primera almoneda, el 50% (cincuenta por ciento) que por gananciales matrimoniales le corresponden a MA. CONCEPCIÓN VILLAFUERTE RODRÍGUEZ, el siguiente bien inmueble:

1.- Terreno y construcción ubicada en calle sin nombre, late 3, manzana 13, zona 1 del Ejido La Cabecera del municipio de Aldama, Tamaulipas, propiedad de la C. MA. CONCEPCIÓN VILLAFUERTE RODRÍGUEZ; con una superficie de: 2,237.68 m2; propiedad privada.- características urbanas: clasificación de la zona: habitacional suburbana; tipos de construcción: casas habitación de uno y dos niveles de mediana calidad; índice de saturación en la zona: 60%; población: baja; contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos; uso del suelo: habitacional; uso actual: habitacional, servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, con pavimentos de terracería, red de telefonía, área transporte urbano; Terreno: Topografía y Configuración: Ligeras pendientes y de forma irregular; Características Panorámicas: Contexto urbano Densidad Habitacional Permitida: de 50 a 100 hab/ha; Intensidad de la Construcción: 1.0 viv/lote tipo; Servidumbres o Restricciones Ninguna.- Descripción General del Inmueble: Uso Actual Casa habitación consta de área habitable con baño; Tipo de Construcción Tipo 1: habitable; Calidad y Clasif. de la Construcción: Tipo moderna de mediana calidad; Numero de Niveles: Uno; Edad Aproximada de la Construcción: 20 años; Vida Útil Probable: 60 años; Vida Útil Remanente: 40 años con mantenimiento adecuado; Estado de Conservación: Regular; Calidad del Proyecto: Regular; Unidades Rentables: Uno; Elementos de la Construcción: A.- Obra Negra o Gruesa; Cimientos: Se suponen zapatas corridas de concreto armada; Estructuras: A base de muros y elementos de concreto armado; Muros: De block de 15 x 20 x 40 cm.; Entrepisos: No presenta; Techos: Losa tipo aligerada de concreto armado de claros medianos; Azoteas: Impermeabilizadas; Bardas: No presenta; B).- Revestimiento y Acabados Interiores: Aplanados: De mortero cemento arena; Plafones: De mortero cemento arena; Lambrines: De azulejo en área húmeda de baño; Pisos: De cemento pulido; Zoclos: No presenta; Escaleras: No presenta; Pintura: Vinílica y esmalte en herrería; Recubrimientos Especiales: No, presenta; C).- Carpintería: En madera de pino; D).- Instalaciones Hidráulicas: Alimentación con tubería de cobre de 1/2" y 3/4" y drenaje de PVC de 2" y 4"; Muebles de Baño y Cocina: Porcelanizados de mediana calidad; E).- Instalaciones Eléctricas: Ocultas y normales en poliducto con apagadores y contractos tipo quinzino o similar; F).- Puertas y Ventanearía Metálica: Puertas de servicio y ventanas de fierro estructural; G).- Vidriería: Vidrio claro natural de 3 mm.; H).- Cerrajería: No presenta; I).- Fachada: Aplanada y pintada en líneas rectas; J).- Instalaciones Especiales: No

presenta.- Con un valor comercial en N.R. \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de este lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la primera almoneda, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por el único perito, comunicándose a aquellos que desean tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a disposición de este Juzgado, 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos.- Se expide a los veinte días del mes de octubre del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.-

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado.- LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ

5604.- Octubre 30, Noviembre 5 y 11.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL SAGRARIO GRAJEDA RAMÍREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de Julio del año 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00881/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MIGUEL ÁNGEL SALINAS SALAS, en contra de la C. MARÍA DEL SAGRARIO GRAJEDA RAMÍREZ y mediante auto de fecha 09 nueve de octubre del año en curso, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 15/10/2014 09:57:00 A.M.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5636.- Noviembre 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

MA. DE LA LUZ CERVANTES GUZMÁN
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (20) veinte de agosto del año dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 00399/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ÁNGEL ULLOA VILLEGAS, en contra de MA. DE LA LUZ CERVANTES GUZMÁN.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. MA. DE LA LUZ CERVANTES GUZMÁN, haciéndole saber a la demandada MA. DE LA LUZ CERVANTES GUZMÁN, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 28 de agosto de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5637.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 10 de octubre de 2014

A LA C. CLARA RIVAS GARCÍA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 00263/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por GLORIA MANI RODRÍGUEZ en contra de CLARA RIVAS GARCÍA Y OTRO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca. a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.-

ATENTAMENTE

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5638.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

C. ANGÉLICA MARÍA GRIMALDO ÁVILA Y
ROLANDO RAMÍREZ GARZA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Rolando Moreno Gutiérrez, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ANGÉLICA MARÍA GRIMALDO ÁVILA Y ROLANDO RAMÍREZ GARZA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1).- El vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y con Garantía Hipotecaria según Instrumento Público Número 4305, cuatro mil trescientos cinco, Volumen Número CXXXIX-ciento treinta y nueve, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a favor de los C. ANGÉLICA MARÍA GRIMALDO ÁVILA Y ROLANDO RAMÍREZ GARZA, del documento base de mi acción e inscrito el día 30 de abril de 1996, en el Registro Público de la Propiedad del Estado, entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada C. ANGÉLICA MARÍA GRIMALDO ÁVILA Y ROLANDO RAMÍREZ GARZA, bajo el número de crédito 9436110590 de conformidad con la Cláusula Primera del Capítulo Tercero del Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción (Anexo Dos), y como consecuencia de lo anterior se le requiere por este conducto a fin de que liquide a mi representada, en forma inmediata, las amortizaciones que se encuentran insolutas.- El pago del adeudo se desglosa de la siguiente manera Saldo Capital Adeudado 116.555 veces el Salario Mínimo que equivale a la cantidad de 203,595.94 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.), intereses moratorios 66.115 veces el Salario Mínimo vigente que equivale a \$115,488.36 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.), Saldo Total Adeudado 182.67 veces Salario Mínimo Mensual que se encuentra vigente en el Distrito Federal, el cual se deriva del crédito que le fue otorgado, el adeudo al día 31 de octubre de 2011, equivale a la cantidad de \$319,084.30 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), mismo que se desglosa en el Estado de Cuenta Certificado que acompaño (Anexo Tres), expedido por el contador facultado de mi representada y que incluye saldo de Capital Adeudado e Intereses Moratorios.

B).- El pago de los intereses moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

C).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

D).- La ejecución de la Garantía Hipotecaria.

E).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Dictándose para el efecto el siguiente auto:

En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a (16) dieciséis días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez apoderado legal de SCRAP II, S.R.L de C.V., lo que acredita mediante el

Instrumento Público Número 37,238 de fecha trece de enero del dos mil once, pasado ante la fe del C. Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211 con ejercicio en la Ciudad del Distrito Federal, en tal virtud, con los documentos y copias simples que anexa, de las que se hace constar presentan un sello oficial en la parte media de los mismos, en consecuencia, se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ANGÉLICA MARÍA GRIMALDO ÁVILA Y ROLANDO RAMÍREZ GARZA, de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A), B), C), D), E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una copia quedara en el Registro y la otra, con la anotación de inscripción se agregara a los autos; un ejemplar se entregara al actor, otro a la parte demandada, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria a la parte demandada, hágase del conocimiento a la misma que contrae la obligación de depositaria Judicial de la finca hipotecaria, dé sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo, y que deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ella, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor estará facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo las partes, para tal efecto nombrar perito de su intención.- Por otra parte y toda vez que el promovente refiere desconocer el domicilio de los ahora demandados, es por lo que se ordena emplazar a los demandados ANGÉLICA MARÍA GRIMALDO ÁVILA Y ROLANDO RAMÍREZ GARZA, por medio de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Tribunal, para que en el término de sesenta días conteste a la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se le tiene al concursante señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que precisa en su escrito de mérito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que señala en su ocuro de mérito, quienes quedan autorizados en términos del artículo 68 bis párrafo tercero, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el

Número 00199/2013, por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Una Rubrica.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, hacienda de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para air y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notifica Tones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a los veintiocho día del mes de octubre del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5639.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. LAURA ANA MARÍA PINEDA CHÁVEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 veinticinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por GABRIEL CECILIO GARCÍA CRISTIANO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 15 quince de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une con base en la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.- B).- El pago de los gastos y costas que la presente instancia origine en caso de oposición a la presente demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de septiembre de 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5640.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN AL
AL C. LUIS MANUEL HERRERA RANGEL

Por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular

del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01453/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ANA LUZ SANTA ROSA LÓPEZ en contra del C. LUIS MANUEL HERRERA RANGEL, y por auto de fecha uno de octubre de dos mil catorce, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre de dos mil catorce.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5641.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

JESÚS GABRIEL FLORENCIA ACEVEDO
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (30) treinta de septiembre del año (2014) dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 0733/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. VERÓNICA CASTILLO MARTÍNEZ, en contra del C. JESÚS GABRIEL FLORENCIA ACEVEDO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico La Razón, así como en los Estrados del Juzgado al C. JESÚS GABRIEL FLORENCIA ACEVEDO, haciéndole saber al demandado JESÚS GABRIEL FLORENCIA ACEVEDO, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 09 de octubre de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5642.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. ERIKA PATRICIA CASTILLO NÚÑEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MARCO ANTONIO ZARATE

MONTEZ, en contra de la C. ERIKA PATRICIA CASTILLO NÚÑEZ.

Ordenándose emplazar a ERIKA PATRICIA CASTILLO NÚÑEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5643.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ROBERTO AMAYA PADRÓN
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de junio de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por DIANA RUBÍ HUERTA MONROY, en contra de ROBERTO AMAYA PADRÓN, en el que le reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

"a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal que invoca el artículo 249 Frac. XVIII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

b).- El pago de la cantidad de \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) semanales por concepto de pensión alimenticia para nuestra Menor hija de nombre MARÍA FERNANDA AMAYA HUERTA.

c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente asunto familiar"

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado ROBERTO AMAYA PADRÓN, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de, fecha veinticinco de septiembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5644.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. LUIS ERNESTO MORALES LÓPEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00087/2014 relativo al Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra LUIS ERNESTO MORALES LÓPEZ, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5645.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 984/2013 relativo al Hipotecario promovido por la persona moral denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ LUIS ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5646.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**C. LUZ MARÍA MATA ORNELAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.,

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 619/2014 relativo al Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Astudillo, en su carácter de apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado LUZ MARÍA MATA ORNELAS por medio de edictos mediante proveído de fecha dos de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5647.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**SAÚL ANTONIO BALDERAS BENAVIDES
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por SANTA ISABEL OBREGÓN DE LA ROSA, en contra de SAÚL ANTONIO BALDERAS BENAVIDES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Solicito la disolución del vínculo. Matrimonial que me une con el demandado, inscrito en el Número. 1. Acta Número 74 Foja Número 74 de fecha 23 de marzo del 2007 de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.

b).- Que declare disuelta y ordene la liquidación de la sociedad conyugal que teníamos con motivo de nuestro matrimonio.

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado SAÚL ANTONIO BALDERAS BENAVIDES, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado SAÚL ANTONIO BALDERAS BENAVIDES, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha

catorce de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, Planta Baja, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5648.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro días del mes de agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00808/2013 relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. ROBERTO GROSSMAN LATOFSKI, en contra del C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta, téngase por presentado al C. ROBERTO GROSSMAN LATOFSKI, promoviendo Juicio Sumario Civil en contra del C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA quien puede ser localizado en el domicilio ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 801, entre calles Francisco Javier Mina y Privada Margaritas, colonia Primavera, C.P. 89130 en Tampico, Tamaulipas, por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho désele entrada, fórmese expediente y regístrese bajo el Número de Expediente 00808/2013.- Emplácese y córrase traslado con las copias simples de la demanda y del presente proveído a la parte demandada el C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA en el domicilio anteriormente señalado, para que dentro del término de Diez días ocurra a este Juzgado a dar contestación a la demanda Si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, asimismo requiérasele al demandado para que al momento de la diligencia de emplazamiento o dentro del término de Tres días exhiba el Contrato de Comodato celebrado con el accionante en fecha primero de junio del dos mil ocho, apercibido que en caso de no exhibir el documento aludido se le tendrá por cierto de su existencia de conformidad con el numeral 248 fracción II en relación con el artículo 330 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Prevéngasele al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Segundo Distrito Judicial, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de cédulas de notificación que se publican en los estrados de este Juzgado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones del Despacho ubicado en calle Altamira número 610 Poniente, segundo piso, del edificio "Rimar" de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, entre Dr. Alarcón y Dr. Gochicoa, C.P. 89000. Una vez que los profesionistas que autoriza para tener acceso al expediente y como asesor jurídico, exhiban la certificación o constancia que los acrediten como abogados se procederá acordar lo conducente, lo anterior de conformidad con lo establecido por el numeral 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 40, 22, 23, 30, 52, 66, 68, 195, 247, 248, 249, 250, 252, 470, 471 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado; 1712, 1737 del Código Civil en vigor.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos

quien autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los uno días del mes de octubre del año dos mil catorce, la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora C. Lic. Adrián Soto Badillo, en fecha (30) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los uno días del mes de octubre del año dos mil catorce.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Adrián Soto Badillo, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00808/2013, analizado el contenido del mismo y estado de autos, téngasele al concursante desistiéndose del informe solicitado al Instituto Registral y Catastral de Cd. Tampico, Tamaulipas; asimismo y como lo solicita tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al demandado C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad la petición, se ordena emplazar a Juicio al C. ROBERTO HERRERA ARTEAGA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 01 DE. OCTUBRE DE 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5649.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ ORTIZ SALAZAR
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil catorce, se ordenó llevar a cabo el emplazamiento del C. JOSÉ ORTIZ SALAZAR, dentro del Expediente Número 00418/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA TERESA CASTRO CASTILLO, en contra del C. JOSÉ ORTIZ SALAZAR, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en Tamaulipas.

2.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por medio del edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de este Juzgado.- Apercibiéndosele que deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía; para este fin se expide el presente edicto en Altamira, Tamaulipas, a dos de octubre de 2014.

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5650.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IGNACIO VILLEGAS MONTES
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00920/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por BLANCA CONCEPCIÓN SOBREVILLA PALOMINO, en contra de usted.- Asimismo, por auto de fecha 07 siete de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos, y de quien se reclama las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad respecto del menor DAVID ALEJANDRO VILLEGAS SOBREVILLA.

Y por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas a 23 de octubre del 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5651.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

TOMAS VÁZQUEZ VÁZQUEZ,
POR CONDUCTO DE SU ALBACEA
BERTHA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
Y ESTA ÚLTIMA POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratoria de Propiedad, promovido por la C. ANTONIA HUERTA CASTAÑÓN, contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de TOMAS VÁZQUEZ VÁZQUEZ, por conducto de su albacea Judicial C. BERTHA GUTIÉRREZ MÉNDEZ Y LA C. BERTHA GUTIÉRREZ MÉNDEZ, por su propio derecho, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, (antes REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS), de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil catorce.- Téngase por presente a la C. ANTONIA HUERTA CASTAÑÓN, con su curso que antecede, anexos y traslados que se acompañan; mediante el cual se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Declaratoria de Propiedad en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de TOMAS VÁZQUEZ VÁZQUEZ, por conducto de su Albacea Judicial C. BERTHA GUTIÉRREZ MÉNDEZ Y LA C. BERTHA GUTIÉRREZ MÉNDEZ, por su propio derecho, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, (antes REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS) con domicilio este último en calle Agua Dulce, número 601, entre las calles Ébano y Zacamixtle, de la colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89110, a quienes le reclaman las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción; asimismo y toda vez que señala el promovente que desconoce el domicilio de los demandados, previo a emplazarlos por medio de edictos, gírese oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral con residencia en ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas y Representante Legal de Teléfonos de México de Tampico, Tamaulipas, a fin que se sirvan informar a éste Juzgado si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual de los demandados C.C. TOMAS VÁZQUEZ VÁZQUEZ Y BERTHA GUTIÉRREZ MÉNDEZ.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00584/2014.- Emplácese a Juicio a la demandada en el domicilio señalado, corriéndole traslado con las copias de la demanda debidamente requisitadas y cédula de emplazamiento correspondiente, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tiene excepciones legales que hacer valer, asimismo para que señale domicilio dentro de este Distrito Judicial apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por medio de estrados.- Se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones calle Violeta, número 301, entre Azucena y Gardenia, colonia Jardín en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89260.- Se le tiene como su Asesor Jurídico en términos del numeral 68 Bis

del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado al Lic. Alfonso Morales Hernández, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los C.C. ESPIRIDIÓN GARCÍA HERNÁNDEZ, VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ, Y ERNESTO RAMOS MEDINA.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de Septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a las partes demandada.- Así y con fundamento en lo establecido por los artículos 4°, 22, 23, 52, 66, 67, 68 Bis, 98, 192, 195, 462, 463, 464, 465, 466, 467 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma la C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Lic. Adriana Báez López.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce, la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora C. Lic. Alfonso Morales Hernández, en fecha (08) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Alfonso Morales Hernández, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00584/2014, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a los demandados TOMAS VÁZQUEZ VÁZQUEZ, por conducto de su albacea BERTHA GUTIÉRREZ MÉNDEZ y esta última por sus propios derechos, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio a TOMAS VÁZQUEZ VÁZQUEZ, por conducto de su ALBACEA BERTHA GUTIÉRREZ MÉNDEZ y esta última por sus propios derechos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a

proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5652.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MARÍA. IRENE RUIZ TORRES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01600/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JUAN ROJAS SILGUERO en contra de la C. MARÍA IRENE RUIZ TORRES, por las causales previstas en la fracción VII, XVIII y XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha trece de mayo de dos mil catorce, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no la haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la. Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5653.- Noviembre 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del presente año (9 de octubre del 2014), radicó el Expediente Judicial Número 209/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de GUILLERMO RUIZ PALENCIA, denunciado por los C.C. TOMASITO GUILERMO RUIZ CASTILLO(sic) y GUILLERMO RUIZ CASTILLO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de octubre del 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5663.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha siete de octubre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01223/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO TORRES VÁZQUEZ, denunciado por la C. MARTINA TORRES OLAGUE.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de octubre del año 2014.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5664.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 trece días del mes de octubre del 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número

01268/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO DÍAZ DE LA ROSA quien falleció el 04 cuatro de septiembre de 2014, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LA LUZ DÍAZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5665.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01123/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PANTALEÓN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por ANA MARÍA TORRES MERCADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 20 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

5666.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 de octubre de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 01038/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR HUGO CASTRO SALAZAR, denunciado por MA. GUADALUPE DE LA GARZA CABALLERO, VÍCTOR HUGO CASTRO DE LA GARZA, ADRIANA CASTRO DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5667.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01156/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO NAVARRO MURO, denunciado por LAZARA GUZMÁN VIUDA DE NAVARRO Y MARLA NAVARRO GUZMÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARLA NAVARRO GUZMÁN como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 07 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5668.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 1 de octubre de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 01001/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de REGINO MUÑOZ GARCÍA, denunciado por JOSÉ RAMÓN MUÑOZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5669.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de octubre de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01200/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. BLANCA NIEVES GARZA RODRÍGUEZ, a bienes de OCTAVIO GUERRA IBÁÑEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten

en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5670.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de Octubre del año en curso el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01169/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMETRIO GARZA PÉREZ, denunciado por ALFREDO GARZA GRACIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ALFREDO GARZA GARCÍA como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 06 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5671.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01138/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES MONSIVÁIS ESTRADA, denunciado por JUAN BRISEÑO SALAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772 y 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 07 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5672.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de octubre de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1282/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUMALDO GARCÍA ZÚÑIGA, denunciado por AURELIO GARCÍA RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado Como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a AURELIO GARCÍA RODRÍGUEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5673.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre de 2014.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01180/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MARÍA NINFA MAGALLAN GONZÁLEZ, FRANCISCO, JOSÉ Y ANDRÉS, de apellidos PADILLA MAGALLAN, a bienes de JOSÉ PADILLA CRUZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5674.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01492/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA CARMEN RIZO GUZMÁN, CARMEN RIZO Y/O MA. DEL CARMEN RIZO DE ZARAGOZA, denunciado por la C. MARÍA DE LA LUZ ZARAGOZA RIZO; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince

días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5675.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIOS PECINA SALAZAR, denunciado por la C. MINERVA PECINA SALAZAR, asignándosele el Número 1220/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5676.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01117/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA GUADALUPE JARA TAMAYO, denunciado por DAVID RAMÍREZ CRUZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 26 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5677.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 25 de septiembre de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de MARÍA ALBA GARCÍA GARZA, denunciado por CARLOS BARRERA GARCÍA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a CARLOS BARRERA GARCÍA como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5678.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 29 de septiembre de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00778/2014 relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS OLIVER PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5679.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de agosto del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Judicial Número 129/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA PONCE CALDERÓN, denunciado por HANNS CISNEROS PONCE, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.-

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado.- LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ

5680.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial

del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de agosto del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 140/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO CRUZ MARTÍNEZ, promovido por ANTONIO SALAZAR SEGURA, en su carácter de apoderado de GUILLERMINA SALAZAR GALINDO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintiocho días de agosto del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.-

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado.- LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ

5681.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 15 de octubre de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha quince de octubre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ROSA ELIA OROZCO RUBIO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Segunda sin número de la colonia Allende de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5682.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01135/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ORTIZ SALAYA, denunciado por VERÓNICA LEYVA CÓRDOVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a VERÓNICA LEYVA CÓRDOVA como interventora de la presente sucesión Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 07 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5683.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de Septiembre del dos mil catorce, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 444/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO LARIOS SALCEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los C.C. MARÍA EUGENIA OCHOA LARIOS, ENRIQUE LARIOS MONTES Y MARÍA ANTONIETA LARIOS GUERREROS, quienes aparecen coma legatarios dentro de la presente sucesión, toda vez que se ignora el domicilio donde pueden ser notificados los legatarios, se ordena se les notifique por medio, del presente edicto que se publicará por dos veces consecutivas y se fijaran además en la puerta del Juzgado, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Debiendo señalar domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad; previniéndose de que en caso de no hacerlo así las ulteriores notificaciones, aún las de que conforme a la Ley deban hacerse personalmente, se le harán mediante cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5684.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01216/2014 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO MARCELO CANO ZATARAIN Y MARÍA CANDELARIA GARCÍA ZATARAIN, denunciado por el C. ROLANDO CANO GARCÍA; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 01 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5685.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01212/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL HERLINDO RAMOS PÉREZ, denunciado por CYNTHIA GABRIELA RAMOS RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de octubre de 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5686.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de septiembre de dos mil catorce, el Expediente Número 01219/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO SALDAÑA BUSTOS, denunciado por JESÚS SALDAÑA GÁMEZ, LEOPOLDO SALDAÑA GÁMEZ, ÁLVARO SALDAÑA GÁMEZ, ÁNGELA MARÍA SALDAÑA GÁMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presente en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5687.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RUIZ RAMÍREZ, denunciado por ARMANDO SÁNCHEZ RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09/10/2014 01:46:28 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5688.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 catorce del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01274/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO JESÚS RUBIO OLVERA quien falleció el 04 cuatro de marzo de 2014, en Houston, Texas de los Estados Unidos de América, denunciado por HERIBERTO RUBIO VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5689.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01210/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIO GAYTÁN TORRES, denunciado por la C. ROSENDA GAYTÁN IZQUIERDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de octubre de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5690.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de octubre de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 01055/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA LUISA JUÁREZ NAVARRO, denunciado por GLORIA IMELDA GARCÍA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5691.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de agosto de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01048/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL BADILLO CRUZ, denunciado por MIRIAM VANESSA BADILLO JASSO; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5692.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01012/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AARÓN ANG ENRÍQUEZ, denunciado por ENRIQUE AARÓN ANG SU.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Cd. Mante, Tam., 14 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5693.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de octubre de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 01092/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCA CASTILLO HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ MANUEL NAVA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5694.- Noviembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del dos mil cuatro (2014), dictado en el Expediente Número 1485/1993, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por JOSÉ LUIS CAVAZOS RODRÍGUEZ, en contra de JOSÉ GUADALUPE CAVAZOS RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: 50% de los derechos que le corresponde: a JOSÉ LUIS CAVAZOS RODRÍGUEZ, como copropietario del lote s/n, de la manzana s/n calle Juan C. Doria, Número 1250. Zona Centro, C.P. 87000, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1'359,940.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (04) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS DE DOCE HORAS (12:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5695.- Noviembre 5 y 12.-1v2.